

APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y TRATO DIRECTO SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, 20 de Febrero de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° : 353/14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El convenio de Tránsito de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 03.10.2013, aprobado por Resolución Exenta N°004045 del 29.11.2013 y Decreto Alcaldicio N°315 del 13.02.2014, para la ejecución del proyecto denominado "Vigilancia para Toda Tucapel"
- e) Los Términos de Referencia elaborados para la contratación de servicios profesionales.
- f) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)

DECRETO

1. APRUEBESE Trato Directo y Términos de Referencia para la contratación de servicios personales especializados de 3 profesionales del área, especificados en el Item Recursos Humanos del proyecto identificado en la letra d) de los vistos.
2. EXTIENDASE una invitación electrónica a profesionales del rubro, a fin de que se remitan los antecedentes necesarios que acrediten su idoneidad profesional para su contratación.
3. PUBLIQUENSE los procedimientos y antecedentes de la contratación y genérese la orden de compra correspondiente en el sistema público www.mercadopublico.cl
4. IMPUTESE el gasto ocasionado, en la cuenta designada del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/ncr.

